GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS ERIÓDICO OFICIAL OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 70

Zacatecas, Zac., sábado 31 de agosto de 2024

SUPLEMENTO

4 AL No. 70 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2024

ADENDA.- A las Reglas de Operación del Programa Zacatecas Productivo y Migrante, 2x1 y Remesas Productivas, Ejercicio 2024 de la Secretaría del Zacatecano Migrante.



DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA

DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- · El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:

Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso Col. Cd. Administrativa CP. 98160 Zacatecas, Zac.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Tel. 492 4915000 Ext. 25191

MTRO. IVÁN REYES MILLÁN. Secretario del Zacatecano Migrante, con fundamento en los artículos 84 y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 3, 4, 24, 25 fracción XVI, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 3, 4, 8, 10 de la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias; 2 y 8 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría del Zacatecano Migrante.

CONSIDERANDO

En fecha 24 de febrero del año 2024, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas, en su Tomo CXXXIV, Suplemento 12 al No. 16, se publicaron las Reglas de Operación del Programa Zacatecas productivo y migrante, 2x1 y Remesas Productivas.

Como lo establece el Plan Estatal de Desarrollo la política 2.7 Integración de la Comunidad Migrante tendrá como fin superior el bienestar de la comunidad zacatecana migrante, a través de la coordinación y participación corresponsable de los distintos actores.

Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal podrán generar políticas públicas para la atención de las personas zacatecanas migrantes y sus familias, en coordinación con esta Secretaría, en materia cultural, desarrollo económico, desarrollo rural sustentable, educación, juventud, igualdad, inclusión, salud, turismo, entre otras, que sean competencia del Ejecutivo Estatal como lo señala la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias.

Brindamos información y orientación sobre lo que ofrece la administración pública estatal, atendemos las peticiones del sector migrante y como resultado de la suma de estos esfuerzos tenemos acciones con la Secretaría del Campo como lo son las expoferias agropecuarias para zacatecanas y zacatecanos residentes en el exterior y proyectos a través del programa mi primer negocio migrante, con la Secretaría de Economía.

Con trabajo transversal y de manera coordinada, con la suma de voluntades brindamos a la comunidad zacatecana migrante mayor y mejores servicios, obteniendo como fin común el bienestar, paz y progreso de nuestras comunidades.

La presente adenda contempla la reducción presupuestal para la Secretaría del Zacatecano Migrante y las transferencias presupuestales correspondientes para dar solvencia a los programas presupuestarios contemplados en la Modalidad 1 y 2 de la Vertiente 2. Apoyos otorgados mediante remesas productivas, así como el Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Desarrollo del Campo entre esta Secretaría y la Secretaría del Campo.

Lo anterior, con base a lo establecido en el Manual de Normas y Políticas del Ejercicio del Gasto vigente, así como en la normatividad de operación de las dependencias responsables de la ejecución de los recursos en los programas contemplados en la vertiente mencionada.

Por lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir lo siguiente:

PRIMERA: Se modifica y adiciona

Página 17 dice:

Vertiente 2. Apoyos a proyectos otorgados mediante remesas productivas.

Esta vertiente opera mediante la vinculación y coordinación de las instituciones gubernamentales involucradas en la atención a los zacatecanos migrantes y sus familias ya sea por medio de la recepción, análisis, canalización y/o seguimiento de proyectos de fortalecimiento económico coinversión productiva. La SEZAMI a través de un Comité Transversal, que será quien valide los proyectos presentados y de un convenio de colaboración interinstitucional con la SEZAC, facilitará la recepción de solicitudes y propuestas presentadas por la comunidad migrante.



Modalidad 1.- Apoyo para Equipamiento de Nuevos Negocios (SEZAC)

Además, de manera transversal, existe la vinculación, gestión y canalización para los siguientes apoyos:

- Fortalecimiento Integral al Campo (SECAMPO)
- Apoyos educativos (SEDUZAC)
- Vivienda mejorada, para la integración social (SEDUVOT)

Debe decir:

Esta vertiente opera mediante la vinculación y coordinación de las instituciones gubernamentales involucradas en la atención a los zacatecanos migrantes y sus familias ya sea por medio de la recepción, análisis, canalización y/o seguimiento de proyectos de fortalecimiento económico coinversión productiva. La SEZAMI a través de un Comité Transversal, que será quien valide los proyectos presentados y de un convenio de colaboración interinstitucional con la SEZAC y SECAMPO, facilitará la recepción de solicitudes y propuestas presentadas por la comunidad migrante.

Modalidad 1.- Apoyo para equipamiento de nuevos negocios: (SEZAC)

Modalidad 2.- Apoyo económico para proyectos productivos de fortalecimiento agropecuario de migrantes. (SECAMPO)

Además, de manera transversal, existe la vinculación, gestión y canalización para los siguientes apoyos:

- Apoyos educativos (SEDUZAC)
- Vivienda mejorada, para la integración social (SEDUVOT)

SEGUNDA. - Se adiciona

Página 18 dice:

10.2 Requisitos de elegibilidad

XI. Contar con registro vigente expedido por la SEZAMI. (Si pierde vigencia en el transcurso del trámite, deberá renovarse antes de la suscripción del Convenio de Concertación).

Debe decir:

Vertiente 1. Proyectos aprobados a través del 2x1:

XI. Contar con registro vigente expedido por la SEZAMI. (Si pierde vigencia en el transcurso del trámite, deberá renovarse antes de la suscripción del Convenio de Concertación).

XXII. Para proyectos de infraestructura social y servicios comunitarios deberán ser destinados a espacios de uso público destinado al desarrollo de la comunidad.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Vertiente 2. Apoyo a proyectos otorgados mediante remesas productivas:

XXIII. Presentar registro de solicitud de Proyecto debidamente requisitado en el Sistema Integral de Gestión;

XXIV. Identificación oficial;

XXV. Comprobante de domicilio;

XXVI. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) actualizado del beneficiario;

Además de lo anterior,

XXVII. Las personas interesadas sobre los proyectos de la SEZAC, deberán presentar los formatos de mi primer negocio migrante. (Anexos del 2 al 4).

XXVIII. Para los proyectos ante SECAMPO presentar los requisitos establecidos en la Guía para la elaboración de proyectos productivos de fortalecimiento agropecuario. (Anexo 6).

TERCERA. - Se adiciona:

Página 18 Dice:

10.3 Restricciones de elegibilidad

XXV. El Municipio o la Organización Migrante no cuente con el recurso suficiente para llevar a cabo el Proyecto.

Debe decir:

10.3. Restricciones de elegibilidad

XXV. El municipio, la organización ${\bf o}$ migrante que no cuente con el recurso suficiente para llevar a cabo el proyecto.

CUARTA. -Se Modifica

Página 19 Dice:

10.4 Derechos de los Beneficiarios:

XXVII. ...

XXVIII. Recibir asesoría y capacitación por parte de la SEZAMI, y/o instancia ejecutora, respecto de la operación del Programa.

XXIX. Recibir los beneficios del Programa.

XXX. Fomentar parte del Comité de Contraloría Social del Programa.

XXXI. La Organización Migrante, puede proponer proyectos y verificar su validación, ejecución y cumplimiento, así, como vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados al mismo.

Debe decir:

XVII. ...

XVIII. Recibir asesoría y capacitación por parte de la SEZAMI, y/o instancia responsable, respecto de la operación de los programas.

XXIX. Recibir los beneficios de los programas.

XXX. Formar parte del Comité de Contraloría Social del Programa.

XXXI. Proponer proyectos y verificar su validación, ejecución y cumplimiento; así como, vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados al mismo.

QUINTA. - Modifica

Página 19 Dice:

10.5 Obligaciones de los Beneficiarios

XXXII. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

Debe decir:

10.5. Obligaciones de los Beneficiarios

XXXII. Cumplir con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, así como lo establecido en la normatividad de los programas transversales de la Vertiente 2 Modalidad 1 y 2

SEXTA. - Se adiciona:

Página 19 Dice:

10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

XXXVI. Cuando la aportación de la Organización Migrante incumpla con el supuesto de procedencia del extranjero, se cancelará el Proyecto, excepcionalmente en el caso que rectifiquen dentro del plazo establecido por el COVAM, se podrá dar continuidad.

XXXVII. De no cumplir con los plazos establecidos para la solventación de observaciones del expediente técnico y la realización de las aportaciones del Municipio y la Organización Migrante para la ejecución del proyecto, se cancelará para darle oportunidad a otras propuestas.

XXXVIII. Cuando se detecten inconsistencias en la ejecución del Proyecto, se podrá suspender la ministración del recurso e inclusive solicitar su reintegro.

XXXIX. Cuando la SEZAMI o algún órgano de fiscalización de los órdenes o instancias de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa de avances y metas alcanzadas, así como inconsistencias en la realización de las mismas, la SEZAMI podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, y los rendimientos generados de la aportación liberada, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

Debe decir:

10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

Vertiente 1. Proyectos aprobados a través del 2x1

XXXVI. Cuando la aportación de la organización migrante incumpla con el supuesto de procedencia del extranjero, se cancelará el proyecto, excepcionalmente en el caso que rectifiquen dentro del plazo establecido por el COVAM, se podrá dar continuidad.



XXXVII. De no cumplir con los plazos establecidos para la solventación de observaciones del expediente técnico y la realización de las aportaciones del municipio y la organización migrante para la ejecución del proyecto, se cancelará para darle oportunidad a otras propuestas.

Vertiente 1. Proyectos aprobados a través del 2x1, y

Vertiente 2. Apoyo a proyectos otorgados mediante remesas productivas

XXXVIII. Cuando se detecten inconsistencias en la ejecución del proyecto, se podrá suspender la ministración del recurso e inclusive solicitar su reintegro.

XXXIX. Cuando la SEZAMI o algún órgano de fiscalización de los órdenes o instancias de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa de avances y metas alcanzadas, así como inconsistencias en la realización de las mismas, la SEZAMI podrá suspender los apoyos e inclusive solicitar su reintegro, y los rendimientos generados de la aportación liberada, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA. - Se adiciona:

Página 20 dice:

- 11. Proceso de operación o instrumentación
- 11.1 Proyectos de infraestructura, social y educativa



I. La Organización Migrante registra solicitud en el SIG 2x1.

Debe decir:

11. Proceso de operación o instrumentación



I. La organización o comunidad migrante registra solicitud en el SIG 2x1.

Además de lo anterior, para

Vertiente 2. Apoyo a proyectos otorgados mediante remesas productivas

- Reafirmar la estructura operativa plasmada en los convenios de colaboración institucionales.
- III. Conformación del Comité Transversal para la validación de proyectos, donde este, sesionará en dos ocasiones de manera ordinaria y de manera extraordinaria cuando sea necesario.



OCTAVA. - Se adiciona:

Página 20 dice:



- V. La SEZAMI hace del conocimiento al COVAM los proyectos registrados en el SIG 2x1, convocando a sesión.
- VI. El COVAM valida los proyectos a apoyar y determina las fechas para la realización de depósitos del Municipio y/o Organización Migrante.
- VII. La SEZAMI informa por medios electrónicos, los resultados de las sesiones del COVAM.

Debe decir:



Vertiente 1. Proyectos aprobados a través del 2x1

- IV. La SEZAMI hace del conocimiento al COVAM los proyectos registrados en el SIG 2x1, convocando a sesión.
- V. El COVAM valida los proyectos a apoyar y determina las fechas para la realización de depósitos del municipio y/u organización migrante.
- VI. La SEZAMI informa por medios electrónicos, los resultados de las sesiones del COVAM.

Vertiente 2. Apoyos a proyectos otorgados mediante remesas productivas

- VII. Socialización del catálogo de proyectos de giro comercial y de servicios por parte de la SEZAC y SECAMPO.
- VIII. La SEZAMI hace del conocimiento del Comité Transversal los proyectos registrados en el Sistema Integral de Gestión.
- IX. El Comité valida los proyectos presentados por SEZAMI, de existir algún proyecto que no se cumpla con la documentación necesaria, a través de SEZAMI se le notificará al solicitante.
- X. Una vez concluida la sesión correspondiente del Comité Transversal, y desahogando el orden del día, mediante el acta de sesión se especificarán los proyectos aprobados que serán turnados a la SEZAC y SECAMPO.
- XI. En un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la sesión correspondiente, la SEZAMI enviará vía oficio el listado y la documentación de los proyectos aprobado a la SEZAC y a SECAMPO.

NOVENA. - Se modifica y adiciona:

Página 20 dice:



- II. La SEZAMI revisa la solicitud de estilo, a efecto de que esta, sea requisitada debidamente.
- III. La Organización Migrante imprime, firma y envía de forma física la solicitud de proyecto.
- IV. La Instancia ejecutora, procederá a conformar el expediente técnico de acuerdo a formatos aplicables y remite copia a la SEZAMI.

Debe decir:



XII. La SEZAMI revisa la solicitud de estilo, a efecto de que esta, sea requisitada debidamente.

XIII. La organización o comunidad migrante imprime, firma y envía de forma física la solicitud de proyecto.

Además de lo anterior, para:

Vertiente 1. Proyectos aprobados a través del 2x1

XIV. La instancia ejecutora, procederá a conformar el expediente técnico de acuerdo con formatos aplicables y remite copia a la SEZAMI.

Vertiente 2. Apoyos a proyectos otorgados mediante remesas productivas

- XV. Recepción de solicitudes a través de convocatorias establecidas, entregando los formatos establecidos, para:
 - Mi primer negocio migrante entregar los formatos establecidos por SEZAC (Anexo 2 a 4)
 - Apoyo económico para proyectos productivos de fortalecimiento agropecuario de migrantes entregar la información requerida en la Guía para la elaboración de proyectos productivos de fortalecimiento agropecuario. (Anexo 6)

DÉCIMO. – Se modifica y adiciona: Página 20 y 21 dice:



d. Selección de beneficiarios

VIII. Se apertura la cuenta mancomunada entre la Instancia Ejecutora y el Representante del Club en México.

IX. La SEZAMI notifica a la Instancia Ejecutora y/o Organización Migrante para que realicen los depósitos correspondientes en la cuenta mancomunada, mismos que deberán registrar en el formato de hoja de control de transferencias bancarias.

X. Los aportantes garantizan la ejecución del proyecto a través de Instrumento Jurídico.
 Debe decir:



d. Selección de beneficiarios

Vertiente 1. Proyectos aprobados a través del 2x1

XVI. Se apertura la cuenta mancomunada entre la instancia ejecutora y el representante del club en México.

XVII. La SEZAMI notifica a la instancia ejecutora y/u organización migrante para que realicen los depósitos correspondientes en la cuenta mancomunada, mismos que deberán registrar en el formato de hoja de control de transferencias bancarias.

XVIII. Los aportantes garantizan la ejecución del proyecto a través de instrumento jurídico.

Vertiente 2. Apoyos a proyectos otorgados mediante remesas productivas

XIX. Este programa está dirigido a emprendedoras y emprendedores mayores de edad, se dará atención a las solicitudes que sean turnadas a las dependencias correspondiente, es decir, SEZAC o SECAMPO, presentadas ante la SEZAMI por parte de la comunidad zacatecana radicada en E.E.U.U.

DÉCIMO PRIMERO. - Se modifica y adiciona:

Página 21 dice:



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

XI. La SEZAMI remite a COEPLA expediente técnico simplificado, a efecto que ésta emita el oficio de ejecución respectivo.



XII. La COEPLA remite oficio de ejecución a la SEZAMI, ésta a su vez, a la Instancia Ejecutora.

XIII. La Instancia Ejecutora inicia proceso de contratación, respecto del proyecto.

XIV. Una vez completo el proceso de contratación, la Instancia Ejecutora remite copia a la SEZAMI.

XV. La SEZAMI solicita a la Instancia Ejecutora la documentación correspondiente para realizar el trámite administrativo para el depósito del recurso ante la SEFIN.

Debe decir:



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

Vertiente 1. Proyectos aprobados a través del 2x1

XX. La SEZAMI remite a COEPLA expediente técnico simplificado, a efecto que ésta emita el oficio de ejecución respectivo.

XXI. La COEPLA remite oficio de ejecución a la SEZAMI, ésta a su vez, a la instancia ejecutora.

XXII. La instancia ejecutora inicia proceso de contratación, respecto del proyecto.

XXIII. Una vez completo el proceso de contratación, la instancia ejecutora remite copia a la SEZAMI.

XXIV. La SEZAMI solicita a la instancia ejecutora la documentación correspondiente para realizar el trámite administrativo para el depósito del recurso ante la SEFIN.

Vertiente 2. Apoyos a proyectos otorgados mediante remesas productivas

XXV. La SEZAMI Integra el Expediente Técnico de los programas, para lo cual, podrá solicitar la participación migrante con la documentación correspondiente para su conformación.

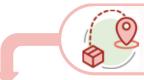
XXVI. El expediente técnico conformado se valida por medio del Comité Transversal.

XXVII. SEZAMI en coordinación con la SEZAC o SECAMPO, integran el expediente para ser remitido a COEPLA, a efecto que ésta emita el oficio de ejecución respectivo.

XXVIII. La COEPLA remite oficio de ejecución a la dependencia ejecutora, según sea el caso.



DECIMO SEGUNDA. – Se modifica y adiciona Página 21 dice:



f. Entrega de apoyos

XVI. La SEFIN realiza la transferencia de recursos correspondiente.

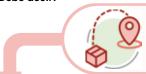
XVII. La Instancia Ejecutora inicia la ejecución del proyecto,

XVIII. La Instancia Ejecutora envía documentación comprobatoria e informa mensualmente a la SEZAMI el avance físico financiero del proyecto.

XIX. La SEZAMI registra avances físico-financieros.

XX. La Instancia Ejecutora supervisa la ejecución de las acciones conforme al proyecto.

Debe decir:



f. Entrega de apoyos

Vertiente 1. Proyectos aprobados a través del 2x1

XXIX. La SEFIN realiza la transferencia de recursos correspondiente.

XXX. La instancia ejecutora inicia la ejecución del proyecto,

XXXI. La instancia ejecutora envía documentación comprobatoria e informa mensualmente a la SEZAMI el avance físico financiero del proyecto.

XXXII. La SEZAMI registra avances físico-financieros.

XXXIII. La instancia ejecutora supervisa la ejecución de las acciones conforme al proyecto.

Vertiente 2. Apoyos a proyectos otorgados mediante remesas productivas

XXXIV. La SEZAC o SECAMPO inicia la ejecución del proyecto.

XXXV. La SEZAMI en coordinación con la SEZAC y SECAMPO supervisan la ejecución de las acciones conforme al proyecto.

DECIMO TERCERA. - Se modifica y adiciona

Página 21 y 22 dice:



g. Seguimiento a beneficiarios

XXI. Se presentará acta de aceptación de la comunidad.

Debe decir:



g. Seguimiento a beneficiarios

Vertiente 1. Proyectos aprobados a través del 2x1

XXXVI. Se presentará acta de aceptación de la comunidad.

Vertiente 2. Apoyos a proyectos otorgados mediante remesas productivas

XXXVII. Para el proceso de seguimiento la SEZAMI solicitará a la SEZAC y SECAMPO informe trimestral y detallado sobre el estatus de cada uno de los proyectos.

DECIMO CUARTA. -Se modifica y adiciona

Página 22 dice:



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

XXII. La SFP, la SEZAMI y en su caso la SOP acompañan y verifican el proceso de ejecución del Proyecto. La Instancia Ejecutora, en el caso de proyectos de obra, es necesario presentar la Bitácora de Obra Física.

XXIII. En caso de encontrar inconsistencias, la SFP, SOP y/o la SEZAMI notifica tal circunstancia a la Instancia Ejecutora.

XXIV. La Instancia Ejecutora solventa inconsistencias.

XXV. Una vez concluidos los trabajos, la Instancia Ejecutora convoca a los participantes al acto de entrega recepción, con diez (10) días de antelación y se formaliza la conclusión del proyecto con la firma del acta entrega recepción, la cual incluye la firma del representante migrante.



XXVI. Se procederá a entregar el expediente unitario de comprobación (facturas, pólizas, bitácora de obra, estimaciones, números generadores, fianzas, fotografías y/o documentación generada durante el proceso de acuerdo a leyes y reglamentos aplicables vigentes), para formalizar la conclusión del proyecto con la firma del Acta-entrega recepción.

Debe decir:

Vertiente 1. Proyectos aprobados a través del 2x1

XXXVIII. La SFP, la SEZAMI y en su caso la SOP acompañan y verifican el proceso de ejecución del Proyecto. La Instancia Ejecutora, en el caso de proyectos de obra, es necesario presentar la Bitácora de Obra Física.

XXXIX. En caso de encontrar inconsistencias, la SFP, SOP y/o la SEZAMI notifica tal circunstancia a la Instancia Ejecutora.

XL. La Instancia Ejecutora solventa inconsistencias.

XLI. Una vez concluidos los trabajos, la Instancia Ejecutora convoca a los participantes al acto de entrega recepción, con diez (10) días de antelación y se formaliza la conclusión del proyecto con la firma del acta entrega recepción, la cual incluye la firma del representante migrante.

XLII. Se procederá a entregar el expediente unitario de comprobación (facturas, pólizas, bitácora de obra, estimaciones, números generadores, fianzas, fotografías y/o documentación generada durante el proceso de acuerdo a leyes y reglamentos aplicables vigentes), para formalizar la conclusión del proyecto con la firma del Acta-entrega recepción.

Vertiente 2. Apoyos a proyectos otorgados mediante remesas productivas

XLIII. La SEZAMI solicitará a la SEZAC y SECAMPO un informe final detallado sobre los proyectos atendidos, así como su comprobación de cumplimiento de resultados.

DECIMO QUINTA. -Se elimina

Página 22 a partir del numeral 11.2 Proyectos gestionados mediante remesas productivas, hasta la página 25 punto h. Comprobación o cumplimiento de resultados.

DECIMO SEXTA. - Se adiciona

Página 25 en 12. Ejercicio y comprobación del gasto:

Vertiente 2. Apoyos a proyectos otorgados mediante remesas productivas

Para los proyectos a través de SEZAC y SECAMPO, se llevará a cabo conforme a los procesos y normatividad vigente y aplicable, además de presentar la documentación fiscal comprobatoria requerida para otorgar los apoyos.

DECIMO SÉPTIMA. - Se adiciona:

Página 34 y 35 en 16.4. Instancia de apoyo Operativo:

Vertiente 2. Apoyos a proyectos otorgados mediante remesas productivas

Para los proyectos con SEZAC o SECAMPO se operará la vinculación y coordinación operativa según lo establecido en los convenios de colaboración.



DECIMO OCTAVA. -Se modifica

Página 20 dice:

Transitorios y rúbrica del funcionario facultado

TERCERO. - ...

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Zacatecano Migrante es responsabilidad de quien los recibe.

...

Debe decir:

20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado

...

TERCERO.- ...

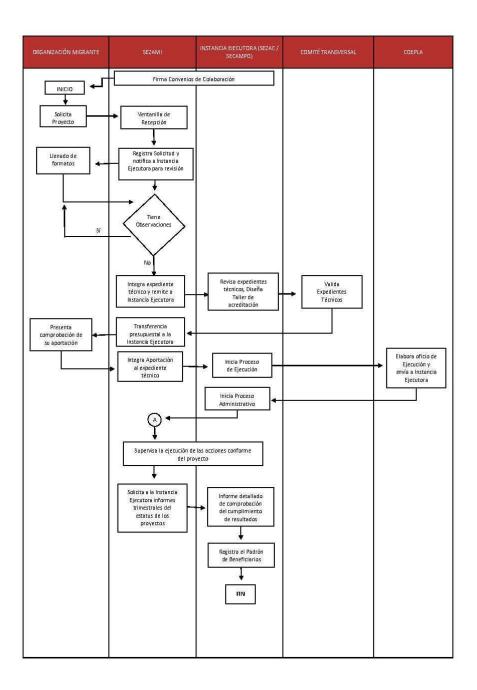
Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la Secretaría del Zacatecano Migrante es responsabilidad de quien los recibe.

Gobierno del Estado de Zacatecas

...

DECIMO NOVENA. - Se adicionan los Anexos:

Anexo 1.- Diagrama de flujo del proceso de operación de la vertiente 2.



Anexo 2

CARTA COMPROMISO

Por este conducto yo
beneficiario(a) del Programa Transformando MIPYMES, de manera libre y de buena fe, suscribo ante
la Secretaría de Economía y el Gobierno del Estado de Zacatecas mi compromiso de:

- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Reglas de Operación y/o Lineamientos del Programa del que soy beneficiario(a).
- Utilizar el apoyo recibido exclusivamente para el objeto que me fue otorgado.
- Facilitar a la Secretaría de Economía la información necesaria que me solicite para el seguimiento del Programa.
- Cumplir con la totalidad de las actividades programadas, y elaborar un reporte de resultados en caso de ser requerido.
- Autorizar el uso de fotos y videos de mi persona y/o de mi unidad económica con fines de comunicación social.
- Brindar acceso para que el personal de la Secretaría realice visitas de seguimiento a mi unidad económica, en caso de ser requerido.
- Proporcionar los datos personales necesarios para integrar el Padrón de Beneficiarios de Programas Estatales, de acuerdo con el formato publicado en la página web de la SEZAC, https://economia.zacatecas.gob.mx/

Entiendo y estoy de acuerdo en que, en caso de no cumplir con las obligaciones suscritas, así como las señaladas en las Reglas de Operación y/o Lineamientos del Programa y las respectivas convocatorias, la Secretaría de Economía de Zacatecas podrá reducir o cancelar el apoyo otorgado.

Señalo como mi domicilio com siguientes:	nercial y/o de venta y datos	de contacto para recibir información los
Calle	Número	_Colonia
	Teléfono	
*Empresay/oproyecto		
*Giro económico		
Se extiende la presente a los Zacatecas.	días del mes de	_ del año 2024, en la ciudad de Zacatecas,

ATENTAMENTE	
Nombre completo y firma	

Anexo 3

ESQUELETO DE PROYECTO

•	ritulo dei Proyecto o Nombre dei emprendimiento y/o empresa.
•	Presentación del solicitante: Nombre, origen, capacidades, habilidades.
•	Resumen Ejecutivo Qué es lo que solicita? Una descripción concisa del proyecto. Debería incluir el propósito del proyecto, los objetivos principales y un resumen de los resultados esperados.
•	Objetivos Objetivo General: (Descripción del resultado principal que se espera lograr con el proyecto) con el equipamiento o solicitud que desea obtener?
•	Objetivos Específicos: (Lista de los resultados específicos que se espera alcanzar)¿Beneficiará a la comunidad con la apertura de su negocio? Otorgará empleo ¿Qué tipo de empleo pretende lograr?
•	Alcance del Proyecto Descripción de los límites del proyecto. ¿Qué incluye y qué no incluye el proyecto?
• Daarma - :	Recursos Necesarios Qué es lo que ya tiene para su emprendimiento o empresa?
	s Humanos: marcar si o no
Kecursos	s Materiales: describir

Modelo de negocio (OPCIONAL)

Recursos Financieros: sí o no

7	iempos de su aperturaFechas de inicio y finalización de actividades clave.
	Presupuesto cuánto solicita? Detalle de los costos estimados para llevar a cabo e proyecto, incluyendo costos de recursos humanos, materiales y otros gastos.
	Dónde venderá o vende su producto o servicio. localidad? ¿Local propio? ¿Desde su casa? ¿Rentará?
L	
•	A quiénes les venderá? Vecinos de forma física. ¿Ya analizo el mercado? Buscará clientes? ¿De forma virtual? ¿Qué plataformas?
_	
ż	Cuenta con aliados, socios o ayuda de algún familiar amigo, institución?
خ	Cuenta con alguna proyección de ventas?

Anexo 4 SOLICITUD DE APOYO

	Zacatecas, Zac., a	del mes	del año 2024
DR. RODRIGO CASTAÑEDA MIRANE SECRETARIO DE ECONOMÍA PRESENTE	DA		
Por yo_	este		conducto,
manifiesto mi intención de acceder al	Programa		
solicito un apovo consistente en			por un monto de
\$siguientes	Mediante el beneficios	apoyo solicitado,	espero alcanzar los
resultados:	DOTIONOS		De igual
ningún conflicto de interés que me imp vigente. En caso de ser autorizada la so establecidas en las Reglas de Operac fines autorizados. Entiendo y estoy de suscritas, así como las señaladas e convocatorias, la Secretaría de Econor	olicitud de apoyo, me co ión y/o Lineamientos de a acuerdo en que, en c n las Reglas de Oper	mprometo a cumplel Programa, y util aso de no cumpli ación del Progra	lir con las obligaciones izar el apoyo para los r con las obligaciones ma y las respectivas
Señalo como mi domicilio particular y o Calle			
Colonia			
Teléfono*Empresa proyecto			y/o
*Giro económico			

ATENTAMENTE

Nombre completo y firma

Los datos personales que recabamos, serán utilizados para las siguientes finalidades: • Para identificar usuarios candidatos a ser beneficiarios de los programas vigentes. • Padrón de beneficiarios. • Para otorgar el apoyo correspondiente.

Se informa que sus datos personales no podrán ser transferidos fuera de los supuestos establecidos en el artículo 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, por lo que la información personal que usted proporcione será utilizada únicamente para los fines anteriormente mencionados.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en: https://economia.zacatecas.gob.mx/



Anexo 5

LISTADO DE DOCUMENTOS

No. de Solicitud

Relación de Documento para integración de Expendientes: objetivo- Impulsar los proyectos productivos de emprendedoras, emprendedores y Mipymes para favorecer la apertura de nuevas empresas y negocios, así como la consolidación y el desarrollo de las mipymes existentes

No.	Tipo de Documento presentado " Tu Primer Negocio"	Presenta			Fecha
		Si	No	No Aplica	
1	Formato de solicitud de apoyo, firmada por el interesado, dirigida al Secretario de Economía. Formato carta compromiso firmada por el interesado, dirigida al Secretario de Economía.				
2					
3	Identificación oficial del beneficiario vigente (INE; pasaporte, y/o cédula profesional)				
4	CURP del beneficiario;				
5	Comprobante de domicilio con antigüedad no menor a tres meses				
6	Para mipymes, constancia de situación fiscal con una antigüedad no mayor a los tres meses; en el caso de las unidades económicas no formalizadas, podrán entregarla posteriormente durante el periodo de la convocatoria respectiva.				
7	Proyecto o documento que detalle la idea de negocio, sus procesos operativos y los resultados esperados.				

Anexo 6

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO A ZACATECANOS MIGRANTES.

- 1. Nombre del Proyecto.
- Objetivos Generales y Específicos.
- 3. Descripción Técnica del Proyecto.
 - Localización geográfica del proyecto (Estado, Municipio y Localidad) así como la localización especifica.
 - Actividad productiva y eslabón de la cadena de valor.
 - Desarrollo técnico del proyecto.
 - Cuadro de inversiones (Anexar cotizaciones).

4. Análisis de Mercados.

- Descripción y análisis de precios del año inmediato anterior.
- Plan y estrategia de comercialización.
- Precio estimado de venta.

Análisis Financiero.

- Presupuesto y programa de inversiones.
- Egresos e Ingresos actuales con la actividad (rentabilidad).
- Necesidades de inversión.

6. Activos.

Inventario de activos fijos, construcciones, terrenos agrícolas y equipos con los que cuenta.

7. Descripción y Análisis de los impactos esperados.

- Incremento esperado en el volumen de producción.
- Incremento esperado en precio de venta.
- Número esperado de empleos a generar. (Directos e indirectos)
- Comparativo con y sin proyecto.

Nota: Para los proyectos que no aplique alguno de los puntos de esta guía, se deberá señalar N/A.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – La presente adenda es de observancia general y tiene por objeto establecer los mecanismos de operación que regirán la ejecución del Programa Zacatecas productivo y migrante, 2x1 y Remesas Productivas, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO. – Los criterios no previstos en la presente adenda, serán resueltos conciliatoriamente por la Secretaría del Zacatecano Migrante, Secretaría de Economía y Secretaría del Campo con el fin de dar cumplimiento a los fines del programa.

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas a los treinta (30) días de agosto de dos mil veinticuatro (24). SECRETARIO DEL ZACATECANO MIGRANTE.- IVÁN REYES MILLÁN. Rúbrica.



060ab78b9e979fa598d063d59f26le54c79e63be10873ac97d9fca14ed8b6d4f

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 4 AL PERIODICO 70_2024.pdf Secuencia: 4216602

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	ок	Vigente		
	CURP:	AEPC630210HDGRNP16	validez.				
	# Serie:	0000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado		
Firma	Fecha: (UTC / Local)	2024-08-31T18:22:08Z / 2024-08-31T12:22:08-06:00	Status:	OK	Valida		
ύ 1	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION					
10000000000000000000000000000000000000	Cadena de firma:	04 36 17 58 6a 94 d2 cb 65 e7 23 a3 b8 65 35 1d a4 6a f5 2c ab 55 6b bc db f1 b9 a9 03 b8 16 1c fb 59 0c 75 0a d4 70 1e 62 81 09 c6 01 ba 73 66 f8 e0 c6 f3 95 36 69 6c b5 15 92 50 0e 3d c9 f8 cd 8f f9 4b 1e b7 90 12 91 c5 f0 25 ec 25 3c 3a 9 2a 3c 4c 61 59 25 94 8e 41 88 b9 8f 50 44 aa 5d a3 dc fa 0a b2 a6 b3 7a df 35 8d b2 62 df c4 b3 ca 2e aa 8e 7e 49 59 af 61 0f 3a 21 7e d6 1e 7d 77 d2 e5 79 d1 d4 bf 1d 54 d3 57 4e	66 15 b7 23 b0 0b eb 04 1f c6 18 19 3 7c 85 c1 26 3f b0 fe d0 52 2d 53 c4 8a aa 39 07 f9 b4 0	a0 1a 7 ed f7 5d 6 ec 9c 0 b8 82 7a cc 86 ba	7 31 ef 2d a7 6c 38 bd 24 83 29 74 c9 aa c3 32 44 02 bf f4 44 b6 22 a5 7c f4 a 32 61 bd c0 a3 f1 f9 46 e4 7a ef ab 7a c6 45 f6		
	Fecha: (UTC / Local)	2024-08-31T18:22:08Z / 2024-08-31T12:22:08-06:00					
OCSP	Nombre del respondedor:	OCSP					
g	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS					
	Número de serie:	000000000000000071					
	Fecha : (UTC / Local)	2024-08-31T18:22:08Z / 2024-08-31T12:22:08-06:00					
TSP	Nombre del respondedor:	TSP					
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS					
	Secuencia:	894097					
	Datos estampillados:	060AB78B9E979FA598D063D59F261E54C79E63BE10873AC97D9FCA14ED8B6D4F					